

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4373 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1123/2013, NIG:26089 42 1 2013 0007327 Sección I Declaración Concurso Ordinario, se ha dictado en fecha 17 de enero de 2014, Auto de Declaración de concurso del deudor Transportes M.T.M. Rioja, S.L., con domicilio social en Agoncillo, avenida del Ebro, n.º 6, y CIF B-26327015.

2.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a Vindex Abogados y Economistas, S.L., habiendo comparecido a aceptar el cargo en calidad de representante la abogada D.ª María Elena Idoya Knörr Barandiaran, con domicilio profesional en Logroño, calle Gran Vía, n.º 14-3.º D, y dirección electrónica señalada kc@seneor.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 23 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140004699-1